

# *Corte de Justicia de Catamarca*

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de noviembre de dos mil veintidós.

Expte. Corte n° 092/22

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establecen los arts. 9 inc. 6° y 148 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es facultad de Presidencia fijar fecha a los fines de que se lleve a cabo la Visita General de Cárceles que semestralmente debe practicarse.

Por ello, el

**PRESIDENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA,**

## **RESUELVE:**

1°) Fijar el día **JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE** de 2022, a horas 8.30, a los fines de efectuar la Visita General de Cárceles, que prevé la Ley N° 2337 y que corresponde al segundo semestre del corriente año.

2°) Disponer que se practiquen las invitaciones y notificaciones correspondientes.

3°) Disponer que las Cámaras, Juzgados, Fiscalías, Defensorías y Servicio Penitenciario remitan a la Secretaría Penal de esta Corte de Justicia, hasta el día **lunes doce (12) de diciembre del año en curso**, las listas de los expedientes penales y estado de los mismos, si los hubiere, con procesados y/o penados, a fin de informar en la oportunidad antes fijada.

4°) Notifíquese y oportunamente, archívese.

**FIRMADO:** Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario -Presidente- **ANTE MI:** Dra. María Fernanda Vian -Secretaria-